

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 24 DE ABRIL DE 1924

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Des-embolsado — 0/0	CAMBIOS DE HOY		
Fechas	0/0		0/0	0/0	Fechas	0/0				0/0	0/0	
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto 1919.)					ACCIONES					
		<i>Al contado.</i>					Banco de España.....	600			67,100	
23-4-024	70,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	70,65	23-4-024	572,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	600				2 4,00	
23-4-024	70,65	> E, de 25.000 > >	70,65	23-4-024	244,00	Banco Hipotecario de España...	600					
23-1-024	70,60	> D, de 12.500 > >	70,70	23-4-024	298,00	Banco de Castilla.....	250	90				
23-1-024	70,65	> C, de 5.000 > >	70,75	11-023	29,00	Banco Hispano-Americano.....	600					
23-4-024	70,65	> B, de 2.500 > >	70,75	23-4-024	12,00	Banco Español de Crédito.....	250				54,00	
23-4-024	70,65	> A, de 500 > >	70,75	23-4-024	154,00	Unión Española de Explosivos...	100					
23-4-024	70,65	> G, de 100 > >	70,75	23-4-024	70,00	Socied. Gral. Azu-]Preferentes.	500				80,00	
23-1-024	70,65	> H, de 200 > >	70,75	22-4-024	80,00	tarera España...}Ordinarias.	500				31,75	
24-3-024	70,60	En diferentes series.....		16-4-024	1,75	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				129,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			18-4-024	129,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			339 y 340	
		<i>Estampillado.</i>			23-4-024	335,00	Idem Norte de España.....	475			340,25	
22-4-024	80,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	86,00	23-4-024	335,00	B.º Español del Río de la Plata,	100 posos				89	
23-4-024	80,00	> E, de 12.000 > >	86,75	23-4-024	48 00							
23-4-024	86,50	> D, de 6.000 > >	87,00	15-4-024	360,00	OBLIGACIONES	Bonos del Banco de España....	600				
23-4-024	86,70	> C, de 4.000 > >	87,00	21-4-024	89,75	Cédulas del Banco Hipotecario...	600	4			87,75	
23-4-024	86,90	> B, de 2.000 > >	87,00	23-4-024	99,00	Idem id. id.....	600	5			99,00	
23-4-024	87,00	> A, de 1.000 > >	87,25	23-4-024	109,50	Idem id. id.....	600	6			108,95	
23-1-024	87,00	> G, de 100 > >		15-4-024	75,00	Sociedad Gral. Azuc.* España...	600					
23-1-024	87,00	> H, de 200 > >		22-1-024	92,90	(Serie A.	600	5			92,50	
22-4-024	87,00	En diferentes series.....		5-3-023	80,25	F. C. M. Z. A., Va- > B.	500	4 1/2				
		4 POR 100 AMORTIZABLE			12-3-024	71,25	Madrid a Ariza..... > C.	600	3			
22-4-024	88,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	88,25	4-4-024	64,00	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	600	3				
23-4-024	88,25	> D, de 12.500 > >	88,25	18-3-024	64,25	Idem Norte de Espa- 2.ª serie.	600	3				
23-4-024	89,50	> C, de 5.000 > >	89,50	18-5-021	53,00	Idem Norte de Espa- 3.ª serie.	600	3				
23-4-024	89,50	> B, de 2.500 > >	89,50	18-11-020	52,00	Idem Norte de Espa- 4.ª serie.	600	3				
23-4-024	89,50	> A, de 500 > >	89,50	20-1-023	59,50	Idem Norte de Espa- 5.ª serie.	600	3				
18-3-024	90,00	En diferentes series.....				<i>Ayuntamiento de Madrid,</i>						
		5 POR 100 AMORTIZABLE			22-4-024	84,75	Obligaciones	600			84,25	
23-4-024	94,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		16-1-024	96,50	Expropiaciones del Interior.....	600					
23-4-024	94,10	> E, de 25.000 > >		23-4-024	86,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	600				86,50	
23-4-024	94,10	> D, de 12.500 > >		23-4-024	86,25	Idem id. 1918.....	600					
23-4-024	95,45	> C, de 5.000 > >	95,50	22-2-024	96,00	Cédulas del Euzancho.....	600					
23-1-024	95,45	> B, de 2.500 > >	95,45			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO		
23-4-024	96,00	> A, de 500 > >	96,00	4 por 100 perpetuo al contado.....	823,700	4 por 100 perpetuo al contado.....	823,700			PARIS, a la vista, cheque, 50.00 francos a		
23-4-024	96,10	En diferentes series.....		Idem fin corriente.....	>	Idem fin corriente.....	>			45.50 posotas por 100 francos.—245 310,60 a		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			Idem fin próximo.....	70,000	Idem fin próximo.....	70,000			45 45.	
		<i>Emisión de 1917</i>			4 por 100 amortizable.....	56,500	4 por 100 amortizable.....	56,500			LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a	
27-3-024	95,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		5 por 100 amortizable.....	600	Acciones del Banco de España.....	600			31,20 pesetas una.—2.000 a 31,26.—1.000 a 31,27		
22-4-024	96,25	> E, de 25.000 > >		Idem del Banco Hipotecario.....	>	Idem del Banco Hipotecario.....	>					
9-4-024	94,00	> D, de 12.500 > >	95,00	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	8,500	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	8,500			NEW-YORK, a la vista, cheque, 3.300 dollars		
23-4-024	95,45	> C, de 5.000 > >	95,50	Azucarera.—Preferentes	25,000	Azucarera.—Preferentes	25,000			a 7,15 uno.—2,50) a 7,10.		
23-4-024	95,45	> B, de 2.500 > >	95,45	Idem.—Ordinarias	12,500	Idem.—Ordinarias	12,500					
23-4-024	95,45	> A, de 500 > >	95,50	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	12,500	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	12,500			ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 32,2		
23-4-024	95,10	En diferentes series.....		Idem id. al 6 %.....	51,500	Idem id. al 6 %.....	51,500			pesetas por 100 liras.		

Gaceta de Madrid.—Núm. 116 25 Abril 1924 Anexo núm. I.—Página 181

OPOSICIONES

Oposiciones para proveer dos plazas de Oficiales de Administración civil de tercera clase, vacantes en la Secretaría de la Fiscalía del Tribunal Supremo.

Lista de los señores opositores admitidos para practicar los ejercicios que darán comienzo el sábado 3 de Mayo, a las cuatro y media de la tarde, en la Sala de Actos del Tribunal Supremo, practicando el primer ejercicio oral los opositores del número 1 al 10 inclusive.

- 1.—Abril Lefort, D. José.
 - 2.—Benlloch y Martínez, D. Francisco.
 - 3.—Borrallo de Nueda, D. Luis.
 - 4.—Cabello Robles, D. José.
 - 5.—Cabeza y Pérez, D. Eusebio.
 - 6.—Cardeña Alvarez, D. Francisco.
 - 7.—Cereijo Pérez, D. José Antonio.
 - 8.—Colmenares y Duque de Estrada, D. Ricardo.
 - 9.—Chavarrí y Ligués, D. José.
 - 10.—Escalera Cayé, D. Santiago de la
 - 11.—Estrada Arnal, D. Bonifacio.
 - 12.—García y Campos, D. Ernesto.
 - 13.—García y de Obeso, D. Miguel.
 - 14.—García-Ramos y Batallán, don Alfredo.
 - 15.—García San Miguel y Muñoz de Baena, D. Julián.
 - 16.—Gómez Acebo y De Carlos, don Fernando.
 - 17.—Gervós Guerra, D. Juan.
 - 18.—Higuera y Sabater, D. Juan.
 - 19.—Laso y Cana, D. Antonio.
 - 20.—Lostau de la Morena, D. Valentín.
 - 21.—Manso y Pérez, D. Juan.
 - 22.—Mañá Araus, D. Antonio.
 - 23.—Mosquera Caramelo, D. Luis.
 - 24.—Risoto y Rodríguez, D. José.
 - 25.—Ruiz y Rodríguez, D. José.
 - 26.—Sánchez Chicharro, D. Miguel.
 - 27.—San Millán y Ortuño, D. Francisco de.
 - 28.—Toledano y Cañamate, D. Jerónimo.
 - 29.—Velayos Torralba, D. Mauricio.
 - 30.—Zabalza Corta, D. Juan.
- Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
Madrid, 24 de Abril de 1924.—El Presidente del Tribunal, Juan Morásín. P—

SUBASTAS

FORNTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

PUERTOS.—SEÑALES MARÍTIMAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Abril de 1924, esta Dirección general ha señalado el día 16 del próximo mes de Junio, a las doce, para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva construcción de torre, edificio, embarcadero, camino de servicio y

explanación del faro de Punta Orchilla, en la isla del Hierro, provincia de Canarias (Jefatura de Santa Cruz de Tenerife), cuyo presupuesto de contrata es de cuatrocientos cinco mil setecientos setenta y una pesetas, ochenta y un céntimos (405.771,81).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Canarias.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta el día 31 de Mayo próximo y en todos los Gobiernos civiles, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.100 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 19 de Abril de 1924.—El Director general, P. A., R. Ochando.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de Abril corriente y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de torre, edificio, embarcadero, camino de servicio y explanación del faro de Punta Orchilla, en la isla del Hierro, provincia de Canarias (Jefatura de Santa Cruz de Tenerife), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecu-

ción de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—879.

DISTRITO FORESTAL DE ALMERIA

El día 20 de Mayo del año actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Alcaldía del pueblo de Bayarque (Almería) y en las oficinas del distrito forestal (Paseo del Principe, 81, bajo), la tercera subasta para el aprovechamiento de 11.745 pinos que cubican 3.619,375 metros cúbicos de madera y 3.967 estereos de leña, tasados en pesetas 67.656,95 durante los tres años forestales de 1923-24, 1924-25 y 1925-26, en el monte denominado "El coyo y cuatro agregados", perteneciente al común de vecinos del pueblo de Bayarque.

La subasta será doble y simultánea, en la referida Alcaldía y Distrito forestal, por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que se acompaña.

Las proposiciones sólo se admitirán por la totalidad y por los tres años indicados a que se eleva la tasación que se menciona en los pliegos de condiciones publicados en el Boletín Oficial de la provincia de Almería, correspondiente al día 11 de Marzo de 1924, los cuales obrarán en la Alcaldía de Bayarque y en las oficinas del distrito con la debida antelación.

El aprovechamiento del año actual dará principio el día que se haga la entrega del monte al rematante y se hará con sujeción al referido pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, ajustándose al modelo adjunto y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía será la de 3.382,85 pesetas a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos y por separado el resguardo de la Caja general de Depósitos o de cualquiera de las sucursales que acredite haberse realizado con arreglo a la instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Es cuenta del rematante el abono al personal del distrito de la cantidad de 2.301,38 pesetas como indemnización a las operaciones inherentes a la ejecución del aprovechamiento de los tres años, reparadas en la forma que se señalarán; asimismo está obligado al pago de anuncios, notarios y gastos de expediente.

Lo que se hace público en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Almería para conocimiento general.

Almería, 21 de Abril de 1924.—El Ingeniero Jefe accidental, Emigdio Barcos.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio, pliegos de condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los aprovechamientos maderables y leñosos durante tres años forestales en el monte denominado "El coto y cuatro agregados", perteneciente al pueblo de Bayarque (Almería), acompaña su cédula personal y el justificante del depósito del 5 por 100 de la tasación para presentarse como licitador y ofrece satisfacer la cantidad de... (escrito en letra) pesetas por los aprovechamientos maderables y leñosos que se citan en el anuncio de los tres años.

(Fecha y firma del interesado.)

S—524

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE VALENCIA

Habiéndose fijado, por error involuntario, el día 31 del actual en vez del 30, la celebración de la subasta para la enajenación de los lotes números 1 y 2 de los restos del pallebot "María de las Nieves", cuyo anuncio se insertó en el *Boletín Oficial* número 83, y *GACETA DE MADRID* número 97, de los días 5 y 6 de los corrientes, se previene que el indicado acto tendrá lugar el día 30.

Lo que se hace saber por el presente anuncio para conocimiento del público y a los efectos consiguientes.

Valencia, 19 de Abril de 1924.—
El Secretario-Contador, E. Crespo Baixauli.—El Presidente, L. Dionis.

S—833

ADMINISTRACION PROVINCIAL**SECCION DE TELEGRAFOS DE BARCELONA**

D. Nicolás L. Garau y Montaner, Jefe de Sección de tercera clase del Cuerpo de Telégrafos, con destino en Barcelona.

Por el presente, cito y emplazo por el término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID*, *Boletín Oficial del Cuerpo de Telégrafos* y *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*, a D. Samuel Antonio Retana y Fernández, Ordenanza de tercera del Cuerpo de Telégrafos, para que comparezca ante mí, en horas hábiles de oficina, en esta Estación Centro, para declarar en el expediente que se le está instruyendo por abandono de destino, advirtiéndole que de no hacerlo así, en el tiempo que se le señala, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Barcelona, 16 de Abril de 1924.—El Instructor, Nicolás L. Garau.

P—

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE BENISALEM

Don Antonio Ilich de Clader, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Benisaalem.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución urbana (capital), perteneciente al tercer trimestre del año 1924, de esta población, he dictado con fecha 5 de Enero del año actual, la siguiente providencia:

"De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142, de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

Nombres de los deudores.

Gaspar Vicens Pons, 49,01 pesetas.
Lucas Valle Verd, 2,02.
Gaspar Vicens Pons, 20,43.
Francisco Pascual Terrasa, 1,77.
Felipe Compañy Calafat, 10,05.
Magdalena Bestard Juliá, 24,73.
Juan Lladó Pons, 6,62.
Antonio Villalonga Costa, 8,55.
Isabel Campaner Cirer, 14,04.
Magdalena Moyá Salom, 2,02.
Francisca Bestard Vidal, 5,58.
Margarita Vidal Borrás, 7,26.
José Payeras, Terrasa, 10,89.
Gabriel Vidal Mayol, 2,02.
Guillermo Llabrés Pizá, 6,45.
Magdalena Moyá Roselló, 1,61.
Antonio Ribas Pons y otros, 32,19.
Antonio Real Pons y otros, 32,19.
Guillermo Pons Roig, 30,09.
Jaime Ferrer Pons, 8,04.
Antonio Oliver Reines, 8,06.
Rafael Moll Artigues, 5,16.
Agueda Pons Andreu, 4,02.
Guillermo Terrasa Roselló, 8,70.
Pedro J. Llabrés, Pascual, 4,02.
Francisco Pol Bestard, 3,01.
Antonio Oliver Reines, 24,15.
Bartolomé Moyá Moyá, 7,02.
Antonio Nicolau Juan, 11,15.
Catalina Homar Bordoy, 68,32.
Juan Nadal Villalonga, 7,09.

Andrés Villalonga Moya, 2,02.
José Payeras Terrasa, 37,02.
José Ferrer Pons, 43,45.
Jaime Morey Llabrés, 1,32.
Miguel Pol Rayo, 6,03.
Antonio Villalonga Arrom, 28,08.
Antonio Aloy Roselló, 20,06.
María Moyá Ripoll, 4,02.
Antonio Pons Oliver, 20,50.
Antonio Vicens Pons, 18,72.
Antonio Martínez Coll, 1,87.
Antonio Pons Aloy, 10,25.
Bartolomé Malondra Salom, 3,42.
Jaime Pons Borrás, 40,84.
Bartolomé Llabrés Pizá, 3,12.
Fausto Pericás Lladó, 5,01.
José Campaner Llabrés, 8,06.
Antonio Ferrer de la Cuesta, pesetas 34,34.
Antonio Servera Roca, 16,10.
Antonio Aloy Roselló, 6,45.
Antonio Gelabert Homar, 2,02.
Antonio Salas Pol, 4,02.
Antonio Bestard Palou, 2,02.
Pablo Gomila Pujadas, 1,94.
Catalina Bestard Pellsier, 9,03.
Antonio Saggese Cusids, 16,34.
Jaime Comas Salas, 25,63.
Miguel Pons Moyá, 5,13.
Antonio Martí Vidal, 37,58.
Guillermo Ferrasa Roselló, pesetas 12,26.
Pedro Parera Font, 40,84.
Bartolomé Pol Frau, 3,27.
Lorenzo y Juana A. Llabrés Reines, 6,84.
Bartolomé Malondra Colom, 2,57.
Francisco Numar Martí, 11,96.
María Pons Moyá, 7,41.
Francisco Salom Borrás, 8,55.
Margarita Estarás Mayol, 126,12.
Juan Llabrés Villalonga, 9,40.
José Valls Llabrés, 3,42.
José Valls Llabrés, 3,42.
José Pascual Roselló, 11,96.
Juana A. Bibiloni Roselló, 5,13.
Juan Ordinas Moll y otro, 1,99.
Catalina Villalonga Moyá, 6,84.
Andrés Llabrés Mairata, 4,09.
Onofre Moyá Reus, 6,54.
Melchor Moyá Martí, 1,87.
Jaime Pons Cerdá, 5,13.
Leonor Salas Morell, 1,14.
Miguel Salom Llabrés, 0,41.
Juan Pascual Ferrer, 11,96.
Jaime Bestard Juliá, 2,57.
Margarita Vidal Borrás, 7,26.
Jaime Vidal Moll, 3,42.
Juan Salom Gomila, 3,42.
Antonio Villalonga Costa, 8,55.
Gaspar Vicens Pons, 20,43.
Catalina Mayol Pol, 2,73.
Pedro Lladó García, 68,08.
Coloma Garay Aloy, 0,55.
Juana María Vidal Mesquida, pesetas 10,25.
Esperanza Farnés Cañellas, 2,73.
Margarita Villalonga Verd, 4,09.
Antonio Mateu Lladó, 1,01.
Gaspar Vicens Pons, 49,01.
Salvador Pericás Real, 2,73.
Jaime Tomás Salas, 25,63.
Antonio Saggese Cerciel, 16,34.
Margarita Moyá Salom, 10,25.
Pedro Moyá Vicens, 1,72.
Catalina Villalonga Moyá, 1,64.
Juan Pons Borrás, 40,84.
Juan Antonio Villalonga, 2,11.
Antonio Pedro Arrom, 5,82.
Andrés Pol Rebassa, 1,72.
En Benisaalem a 15 de Enero de 1924.—El Recaudador, Antonio Vich de Cladera.

P—194

D. Antonio Vich de Cladera, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Benisalem.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución rústica, perteneciente al tercer trimestre del año 1923-24, de esta población, he dictado con fecha 5 de Enero del año actual la siguiente providencia:

“De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

Nombres de los deudores.

Apolonia Alcines Pascual, 2,45 pesetas.
 Sebastián Alorda Gamundi, 1,98.
 Martín Cañellas Pons, 1,91.
 Juan Tomás Guardiola, 1,91.
 Francisca A. Crespi Pons, 2,32.
 Angela Fiol Valls y otros, 2,52.
 Antonio Llabrés Llabrés, 1,91.
 Lorenzo Lladó Pons, 5,04.
 Bartolomé Morro Moyá, 5,18.
 Bartolomé Moyá Moyá, 5,18.
 Bartolomé Moya Pons, 2,93.
 Bartolomé Moyá Pons, 1,91.
 Jaime Moyá Villalonga, 3,20.
 Ramón Munar Real, 2,18.
 Nicolás Pascual Ferrer, 5,52.
 Bernardo Pol Bestard, 1,84.
 Margarita Pol Llabrés, 2,52.
 Bartolomé Pol Moyá, 5,78.
 Margarita Pons Comas, 1,77.
 Bartolomé Pons Pascual, 2,79.
 Antonio Pons Roca, 9,68.
 Rosa Reines Moyá, 1,77.
 Margarita Vicens Bibiloni, 2,11.
 Juan Benimelis Quetglas, 2,52.
 Pedro Ferrer Pol, 2,32.
 Lorenzo Llabrés Martorell, 3,81.
 Margarita Martorell Torrens, 8,75.
 pesetas 8,75.
 Benisalem, 15 de Enero de 1924.—
 El Recaudador, Antonio Vich.

P—195

D. Antonio Vich Cladera, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Benisalem.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución urbana, perteneciente al tercer trimestre del año 1923-24 de esta población, he dictado con fecha 5 de Enero de 1924 la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo”.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

Magdalena Alorda Ramonell, 3,57 pesetas.
 María Bestard Vidal, 3,09.
 Martín Cañellas Pons, 2,26.
 Catalina Esteva Moyá, 2,74.
 Pedro J. Gamundi Payeras, 3,09.
 Bernardo Garcia Coll, 2,97.
 Antonio Gomila Pons, 2,26.
 Benito Llabrés Amengual, 2,38.
 Francisca Llabrés V. Moyá, 2,97.
 Magdalena Martí Martí, 2,97.
 Miguel Mateu Llabrés, 2,38.
 Miguel Mir Pol, 6,66.
 Juan Moyá Coll, 2,14.
 Juana A. Moyá Comas, 2,02.
 María Moyá Martí, 3,09.
 Bartolomé Moyá Moyá, 3,69.
 Pedro Moyá Vicens, 2,26.
 Jaime Muncas Amengual, 2,74.
 Mateo Nicolau Pons, 2,26.
 María Pascual Moyá, 3,21.
 Pablo Pol Bestard, 2,74.
 Ana Pol Rayó, 4,05.
 Miguel Pons Bregat, 2,38.
 Jaime Pons Garcia, 2,26.
 Teresa Pons Mayá, 2,74.
 Miguel Pons Reines, 3,45.
 Guillermo Salón Vidal, 2,74.
 Catalina Vallés Llalís, 10,83.
 Jaime Vidal Figuerola, 5,35.
 Andrés Vidal Honas, 3,09.
 Pedro Vidal Lladó, 2,97.
 Juana María Villalonga Morlá, 2,97.
 Juana María Villalonga Vidal, 4,52.
 Juan Biniccles Quetglas, 2,26.

Francisca Lladó Pos, 6,31.
 Benisalem, 15 de Enero de 1924.—
 El Recaudador, Antonio Vich.

P—196

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE VALDEPEÑAS

Don Ramón Campos Ferreyol, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Valdepeñas.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, años de 1920 al 1923-24, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día que haga quince hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID; siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.”

Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que, por duplicado, se remite a la Tesorería de Hacienda, para su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citan.

Waldo Guzmán García Linares:
 Secano y viña, en el Carril Hoyerós de este término y cabida 5 hectáreas, 79 áreas y 56 centiáreas, y linda: al Norte, Carril; al Sur, H. de Juan Antonio Flores; al Este, Avelino Guzmán, y Oeste, Antonio Huertas.

Cecilia Marcel Cardo:

Secano y viña, en Aberturas de este término y cabida de 7 hectáreas, 24 áreas y 45 centiáreas, y linda: al Norte, H. de Luis Ochoa; Sur, Calella; Este, viuda de Joaquín Pérez, y Oeste, H. de Luis Ochoa.

Elisa Pinedo González:

Secano y viña, en la Sierra de este término y cabida de 16 áreas, 10 centiáreas, y linda: al Norte, Joaquina González; Sur, Catalina Prieto; Este, Teresa Roderó, y Oeste, Antonio Muñoz.

Sebastián Martín Viso:

Secano y viña, en Mata, de este término y cabida de una hectárea, 34 áreas y 16 centiáreas, y linda: al Norte, Isabel Cañadas; Sur, Rosa Preciado; Este, término, y Oeste, José Cañadas.

Matías Zúñiga Moreno:

Secano y viña en la Bernardina, de este término y cabida 15 hectáreas, 77 áreas y 69 centiáreas, y linda: al Norte, Francisca Menchen; al Sur, Antonio Infantes; al Este, José Collado, y al Oeste, Ramón Espinar.

Francisco Romero Capilla:

Secano, viña y olivo, en el Peral, de este término y cabida una hectárea 50 áreas y 78 centiáreas, y linda: al Norte, H. de Juan Jiménez; al Sur, Juan y Sres. López; al Este, H. de Vicente Pozo, y Oeste, H. de Ezequiel Caminero.

María Teresa Capilla Gorlago.

Secano y viña, en la Membrilla, de este término, y cabida una hectárea 93 áreas y 19 centiáreas, y linda: al Norte, Cruce de Caminos; al Sur, Francisco Valero; al Este, Consuelo Valero, y al Oeste, el mismo.

León y Peña Simón:

Secano y olivo, en Puesto de la Casa del Francés, de este término, y cabida de 10 áreas y 73 centiáreas, lindando: al Norte, vecinos del Valdepeñas; al Sur, los mismos; al Este, Fidei Pino, y al Oeste, José Manuel Chinchilla.

La subasta se celebrará en el local de esta Recaudación, calle Valbuena, número 6, a las diez de la mañana.

En Valdepeñas a 21 de Diciembre de 1923.—El Recaudador, Ramón Campos. P—13

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE VENDRELL

D. Juan Trillas Miret Recaudador Auxiliar de Contribuciones de la zona de Vendrell.

En el expediente individual de apremio en acumulación seguido en esta oficina por débitos a la contribución de Utilidades, segunda tarifa, contra Irene Segú Coll, de ignorado paradero, con fecha 26 de Octubre de 1923, en virtud de lo dispuesto en providencia de 9 de Octubre de 1923 se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de dicha deudora sobre la finca que a continuación se describe:

Un patio, sito en esta villa y pasco de Castellar, señalado de número 54, antes 44, de una superficie de 50 palmos de ancho por 100 de largo, equivalentes a 190 metros 12 centímetros cuadrados, lindante: por la derecha e izquierda, con José Ferrán; por detrás, con tierras de Juan Magriñá Rovira, y por el frente, con dicha calle.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de Irene Segú Coll, y a fin de que pueda serle notificada en forma la diligencia de embargo practicada y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de Procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de esta población, firmada por el señor Alcalde y dos testigos.

Asimismo por la presente se requiere a Irene Segú Coll para que, en conformidad a lo prevenido en el artícu-

lo 93 de la predicha Instrucción, presente y entregue en las oficinas de esta Recaudación, sita en Vendrell, calle San Sebastián, número 18, bajos, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a sus costas, a cuyo efecto, si no se presentare en el plazo señalado, se dirigirán mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad para que libre certificación en relación de lo que respecta a los indicados bienes resulte en el Registro.

Y la firmo en Vendrell a 12 de Enero de 1924.—El Recaudador, Juan Trillas. P—160

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE VIGO

El que suscriba, Agente ejecutivo de Contribuciones de la primera zona de Vigo,

Hace saber: Que en el expediente general de apremio seguido contra los contribuyentes forasteros que a continuación se expresan, deudores a la Hacienda por contribución rústica y urbana del Ayuntamiento de Vigo, correspondiente al primero y segundo trimestros de 1923-24, se ha dictado la siguiente

“Providencia declarando el segundo grado de apremio: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el total importe del descubierta a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.”

Nombre y débito de los deudores.

Antonio González, por su mujer, 2,27 pesetas.
 Aurelio González Carmés, 1,41.
 Antonio Lago Prado, 4,53.
 Anastasia Nogueira Comesaña, 2,25.
 Adelina Rial Guisande, 1,69.
 Angel Rial González, 0,57.
 Antonia Riveira Pérez, 0,29.
 Benito Corbal Estévez, 3,77.
 Bernardo de Castro, 2,67.
 Benito Fernández Castro, 4,40.
 Bernardo Miranda, 29,10.
 Carmen Rodríguez Bugarrín, 0,81.
 Concepción Freire Sabián, 5,35.
 Constantino y Pilar González Rodríguez, 5,91.
 Cesáreo Gallego, 1,12.
 Carolina Lago Prado, 4,53.
 Cándido Núñez Benavides, 3,69.
 Clotilde Riera Domínguez, 2,25.
 Castor Rial Guisande, 3,52.
 Cosme Sotolano Pazó, 1,90.
 Domingo Antonio González, 3,52.
 Damián y Camilo Arbulo Conde y primos, 4,40.
 Edelmiro Dávila Piñeiro, 1,99.

Ernesto Leirós Estévez, 0,81.
 Enrique Peñador Vela, 3,23.
 Elisa Piñeiro, 4,40.
 Francisco Corbal Rodríguez, 5,51.
 Francisco Domínguez Piña, 6,55.
 Francisco Rodríguez hermanos, 2,67.
 Francisco Rial Hermida, 3,10.
 Francisco Romero Blanco, 1,83.
 Francisco Antonio Valladares, 0,84.
 Gumersindo Rodríguez Abalde, 3,68.
 Isidoro López Valladares, 1,09.
 Inocencio Rodríguez Rodríguez, 9,24.
 Juan Alvarez, 4,40.
 Juan Barros Vázquez, 3,25.
 José Bastos, 1,69.
 José Costas Goberna, 0,84.
 Joaquín Comesaña Alonso, 0,84.
 Juan Serafín Costas Pereira, 1,15.
 José Bernardo Figueroa González, 4,57 pesetas.
 José Fernández Alonso y señora, 1,09 pesetas.
 Julia, José y Abelardo Fernández Fernández, 5,33.
 José García González, 4,53.
 José González Alonso, 3,51.
 Josefa Leirós, 5,35.
 Juan Lago, 0,57.
 Juan Manuel Pereira, 46,20.
 José María Bravo, 5,22.
 José Montenegro López, 13,18.
 José Mondulña Pena, 2,97.
 José Benito Prado Dávila, 2,97.
 Josefa Pereira Sarmiento, 3,10.
 José Rodríguez Nández, 4,52.
 José Rodríguez Rodríguez, 13,32.
 Juan Román Vila, 1,69.
 José Ramón Fernández, 1,41.
 Juan Rey Barreiro, 2,97.
 José Rodríguez Fernández, 0,29.
 José Rial Guisande, 5,04.
 José Rosendo Rodríguez, 4,40.
 José Sierpes, 4,53.
 Josefa Sotelo Santos, 2,67.
 Juana Villar Alonso, 0,29.
 Luis Alcedo o herederos, 2,68.
 Liberata Prado, 2,25.
 María Bermúdez García, 3,69.
 Manuel Comesaña Comesaña, 3,62.
 Manuel Edreira Carballeda, 2,67.
 Manuel Fernández Priegue, 0,81.
 Manuel García González, 2,67.
 Manuel Guisande Valverde, 1,12.
 Manuel Gallego Pedreira, 2,25.
 Manuel Hermida González, 2,53.
 Manuela de la Iglesia, 2,25.
 Manuel Lafuente Tenreiro, 4,08.
 Modesto Pérez Estévez, 2,95.
 Manuel Rodríguez López, 2,95.
 María Francisca Rodríguez Hernández, 4,40.
 María de los Angeles Rodríguez, 4,92 pesetas.
 Manuel Rodríguez o hermanos, 1,79.
 Manuel Soto Abalde, 3,52.
 Manuel San Román Misc, 2,96.
 María San Román, 0,57.
 Pedro González Telmo, 3,09.
 Ramón Lago Alonso, 3,69.
 Salvador Fernández Fernández, 6,02.
 Serafina Figueroa, 2,67.
 Teresa Vinas Guardiola, 5,05.
 Vicente Abalde de Pastor, 1,09.
 Angel Botello, 47,76.
 Antonio Fontán González, 3,99.
 Amancio Guzmán Otero, 97.
 Antonio González, por su mujer, 1,27.
 Angel Senra Fernández, 229,68.
 Bernardo Alonso Martín, 213,26.
 Benito Corbal Estévez, 5,57.
 Belarmino Dávila, 4,77.
 Carlota González Fernández, 3,38.

Concepción Mera Valverde, 3,18.
 Camilo Rodríguez Rivas, 5,97.
 Dolores Fernández Miguez, 0,32.
 Dolores Fernández Alvarez, 44,81.
 Dolores Gómez Rivas, 28,54.
 Dolores Rindelán, 118,72.
 Emilio Abalde Fernández, 11,94.
 Elisa Piñeiro, sin segundo, 1,27.
 Eliseo Vázquez González, 0,65.
 Félix Fernández Torres, 122,37.
 Javiano Antonio Alvarez Pose, 2,53.
 Francisco Alvarez Alberty, 1,57.
 Florentina Fernández, 31,18.
 Enrique Peinador, 6,49.
 Félix Fernández Torres, 122,37.
 Herederos de Peregrina Martínez, 3,50.
 Indalceo García Solo, 1,57.
 Juan Costas Gil, 0,32.
 José María Castro Lucio, 11,14.
 José Benito González Portela, p.c.
 José González Rosales, 3,50.
 Juana, 14,32.
 Joaquina González Martínez, pesetas 25,14.
 Javier Roade Fernández, 3,18.
 Joaquín Antonio Piñeiro Blanco, 473,84.
 José Rodríguez Lago, 11,94.
 Juana Rosende Rosende, 29,92.
 José Taboas Acuña, 19,10.
 José María Sobrino Pérez, 4,11.
 Manuel Arias Vila, 126, 94.
 Manuel Fernández Domínguez, 3,60.
 Manuel Gómez Vila, 1,29.
 María Rosa Hernández, 0,63.
 Manuel Lago Comesaña y Modesto Alonso, 1,57.
 Manel Lugo Soutullo, 9,56.
 María Leiros, 18,71.
 Manuel Pazos Senra, 53,43.
 Manuel Pombo Tunel, 57,30.
 Nicolás Pérez Rivera, 71,52.
 Oscar Montero Vázquez, 35,81.
 Perfecto y Rogelio Alvarez, 47,74.
 Ramón Aullé Lloreto, 21,49.
 Ramón Alonso Fernández, 7,96.
 Rafael Rodríguez Baulista, 4,53.
 Trino Lluque Mosquera, 36,46.
 Y a fin de que sean notificados dichos deudores forasteros con la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, por desconocer esta Agencia sus actuales paraderos y no haber hecho la designación de representante que mencionan los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido el presente para que llegue a conocimiento de los deudores interesados.
 En Vigo, a 14 de Diciembre de 1923.—El Recaudador, Carlos Dauclio. P—82

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

CASTELLÓN

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 3.724 de pesetas nominales 42.000 en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 28 de Abril de 1922 a favor de doña Carmen Morelló Climent, D. Félix y D. Ramón Roig Morelló, indistinta-

mente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en la *GACETA DE MADRID*, *A B C*, de la misma capital, y *Heraldo de Castellón*, de ésta, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Castellón, 22 de Abril de 1924.—El Secretario, Enrique Robert. X—1256

BANCO DE ESPAÑA

LOGROÑO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de alhajas número 46 de pesetas 7.000, expedido por esta Sucursal en 9 de Julio de 1907 a favor de D. Braulio Albarcellos y Sáenz de Tejada y D. Ricardo Aguirre Benedito, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID*, un diario de la Corte y otro de esta provincia, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Logroño, 21 de Abril de 1924.—El Secretario, Antonio Estefanía. X—1255

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD

El día 1.º de Mayo próximo, a las diez de la mañana, se procederá en el local social de la Compañía, en Madrid, Alarcón, 9, ante el Notario D. Dimas Adanez y Horcajuelo, al sorteo de las 1.105 obligaciones 6 por 100 de la Compañía, que de acuerdo con las condiciones de la escritura de creación, deben ser amortizadas en el corriente año 1924, lo que se hace público por si alguno de los señores tenedores de las obligaciones desea asistir al referido sorteo.

Madrid, 25 de Abril de 1924.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Vidal y Guardiola. X—1270

SOCIEDAD LEONESA DE PRODUCTOS QUIMICOS

Cumpliendo lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos se cita a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 7 de Mayo próximo, en el domicilio social, a las cuatro

de la tarde, con los requisitos exigidos en el artículo 12 de los mismos.

León, 22 de Abril de 1924.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Merino y Villarino. X—1271

URANIA

SOCIEDAD COLECTIVA DE SEGUROS

BARCELONA

Balanc general en 31 Diciembre 1923

ACTIVO	Pesetas.
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	14.473,01
Valores mobiliarios.....	31.176,00
Saldo de las cuentas con las Agencias.....	662,50
TOTAL.....	46.311,51
PASIVO	
Capital social.....	10.000,00
Reservas establecidas.....	29.742,31
Excedente.....	6.569,20
TOTAL.....	46.311,51

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE	Pesetas.
Siniestros y gastos para su arreglo.....	62.053,00
Gastos de Administración del ejercicio.....	36.723,86
Reservas establecidas en 31 de Diciembre.....	9.680,62
Retirado por los señores socios colectivos.....	7.140,00
Saldo acreedor.....	6.569,20
TOTAL.....	122.166,68

HABER

Saldo del ejercicio anterior	6.569,20
Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	6.383,00
Primas del ejercicio.....	107.635,80
Producto de los fondos invertidos.....	1.578,68
TOTAL.....	122.166,68

Barcelona, 31 de Diciembre de 1923. La Gerencia, J. Fontanillas y Compañía. X—1272

FIAT HISPANIA (S. A.)

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas para el día 28 de Abril corriente, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Avenida del Conde de Peñalver, 19, para el examen y aprobación en su caso de la Memoria y de las cuentas del ejercicio de 1923.

Madrid, 24 de Abril de 1924.—El Vicepresidente, Carlos Prast. X—1265

CONDAL

SOCIEDAD COLECTIVA DE SEGUROS

BARCELONA

Balance general en 31 Diciembre 1923

ACTIVO	Pesetas.
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	22.941,13
Valores mobiliarios.....	66.918,00
Saldo de las cuentas con las Agencias.....	907,70
TOTAL.....	90.766,83
PASIVO	
Capital social.....	10.000,00
Reservas establecidas.....	65.992,04
Excedente.....	14.774,79
TOTAL.....	90.766,83

Cuentas de Pérdidas y Ganancias.

DEBE	Pesetas.
Siniestros y gastos para su arreglo.....	119.989,00
Gastos de Administración del ejercicio.....	74.145,47
Reservas establecidas en fin de ejercicio.....	20.129,92
Retirado por los señores socios colectivos.....	15.000,00
Saldo acreedor.....	14.774,79
TOTAL.....	245.039,18
HABER	
Saldo del ejercicio anterior	14.774,79
Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	17.259,00
Primas del ejercicio.....	209.572,60
Producto de los fondos invertidos.....	3.432,79
TOTAL.....	245.039,18

Barcelona, 31 de Diciembre de 1923.
La Gerencia, B. Ricart y Compañía.
X—1273

URIBE

COMPANÍA SURTIDORA DE GASOLINA.
SOCIEDAD ANÓNIMA

Convoca a los Sres. Accionistas a Junta general extraordinaria que ha de celebrarse el día 10 de Mayo, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, Mayor, 4, para tratar sobre los puntos siguientes:

- 1.º Contratos con el actual Director-Gerente.
- 2.º Modificación de Estatutos y aumento de capital.
- 3.º Nombramiento de Consejeros.

El Consejo de Administración.
X—1267

BANCO RURAL

FUNDADO POR LA CONFEDERACIÓN NACIONAL CATÓLICO-AGRARIA

El Consejo de Gobierno de este

Banco en sesión del 17 de Marzo próximo pasado, acordó pedir a sus Accionistas el quinto dividendo pasivo de 10 por 100, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 y segunda disposición transitoria de sus Estatutos, y a lo acordado en la Junta general de Accionistas celebrada el día 27 de Febrero último.

Lo que se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas a los efectos consiguientes.

Madrid, 24 de Abril de 1924.—El Delegado del Consejo, Luis Talavera.
X—1268

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

D. Francisco Varona y Revuelta, en nombre de la Unión y el Fénix Español, ha denunciado ante esta Junta a los efectos de los artículos 559 a 565 del Código de Comercio el extravío de los valores siguientes:

Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie D., números 7.733 y 48.974, y serie E., número 34.088.

Deuda al 5 por 100 amortizable, emisión 1920, y serie C., número 13.202.

Madrid, 23 de Abril de 1924.—Visto bueno: P. el Síndico Presidente, Morales.—El interesado, Francisco Varona.—El Secretario, P. Labat y Calvo.
X—1266

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

Intereses de obligaciones. Emisión 1922.

Desde el día 2 de Mayo próximo y mediante la presentación de los resguardos provisionales correspondientes, se pagarán los intereses semestrales de las obligaciones emitidas en 1922, después de deducidos los impuestos de utilidades y timbre de negociación, en cualquiera de los siguientes Bancos y sus Sucursales: Banco de Vizcaya, Central, Hispano Americano, Español de Crédito, Guipuzcoano, de Vitoria, de Santander y Mercantil.

Madrid, 22 de Abril de 1924.—El Secretario general, Emilio de Usaola.
X—1263

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE TRANVIAS

TRANVÍA DE MADRID A LEGANÉS

El Consejo de Administración de la misma ha designado el día 26 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde, para celebrar Junta general de Accionistas en el domicilio social, calle de Magallanes, número 3.

Con arreglo a lo que previene el artículo 45 de los Estatutos, los Accionistas que posean 50 acciones al menos, que hubieren satisfecho todos los dividendos pasivos pedidos, y por lo mismo no estén caducadas, podrán adquirir el derecho de asistencia, depositando los títulos quin-

ce días antes del señalado para la reunión en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 23 de Abril de 1924.—El Consejo de Administración.

X—1260

SOCIEDAD DEL TRANVIA DE ESTACIONES Y MERCADOS DE MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que previenen los Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de Sres. Accionistas para el día 28 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Magallanes, número 3.

El depósito de acciones deberá hacerse en la Caja de la Sociedad con diez días de antelación.

Madrid, 23 de Abril de 1924.—El Consejo de Administración.

X—1261

COMPANIA ELECTRICA MADRILEÑA DE TRACCION

El Consejo de Administración convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle de Magallanes, número 3, el día 27 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde, para tratar de la Memoria y balance del ejercicio de 1923 y demás asuntos determinados en los Estatutos.

Los depósitos de acciones deberán hacerse en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 23 de Abril de 1924.—El Secretario del Consejo.

X—1262

BAAL-GAD (S. A.)

Por acuerdo de la Comisión Liquidadora de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas para el día 10 de Mayo próximo, en la calle de Luchana, número 15, a las cuatro de la tarde, para dar cuenta del estado de la liquidación de la misma y tomar acuerdos referentes a la venta de los coches.

Lo que se participa recordando que para el derecho de asistencia han de cumplirse los requisitos establecidos por el título 52 de los Estatutos.

Madrid, 23 de Abril de 1924.—El Vicepresidente, Juan de la Cierva Codorniu.
X—1257

BANCO DE EILBRO

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito en custodia de este Banco:

Número 107.195 de una acción de la Sociedad Unión Eléctrica de Cartagena.

Número 129.859 de 16 obligaciones de la Compañía Ferrocarril Vasco Castellana.

Número 212.422 de 100 acciones de la Compañía Naviera Guipuzcoana.

Número 223.318 de 38 acciones del Banco de España.

Número 237.203 de 13 obligaciones de la Sociedad Altos Hornos de Vizcaya 6 por 100.

Número 237.204 de 37 obligaciones de la Sociedad Altos Hornos de Vizcaya 6 por 100.

Número 238.026 de doce bonos de la Sociedad Española de Construcción Naval 1916.

Poliza número 46.560 de Crédito

en cuenta corriente, comprensiva de: Seis títulos de la Deuda perpetua 4 por 100 interior, por pesetas nominales 6.800, y

Tres títulos de la Deuda amortizable 5 por 100 1920, por pesetas nominales 1.500.

Tres extractos de inscripción números 10.518, 10.561 y 13.544, comprensivos, en junto de veinte acciones del Banco de Bilbao.

Una libreta número 3.020 de imposición anual, representativa, de pesetas 34.400, y

Un recibo número 32.239 de con-

signación voluntaria en efectivo por pesetas 1.050.

Se anuncia al público por tercera vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los expresados resguardos y anulará los originales extraviados, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 3 de Abril de 1924.—El Secretario accidental, A. de Amilivia. X—1024

BANCO DE SANTANDER

SOCIEDAD DE CRÉDITO

Balanza general en 31 de Diciembre de 1923.

Ajustado al modelo aprobado por Real orden de 21 de Septiembre de 1922.)

ACTIVO	Pesetas.
<i>Caja y Bancos:</i>	
Caja y Banco de España...	2.162.655,02
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo)....	12.936,70
Bancos y Banqueros.....	3.849.402,22
	6.024.993,94
<i>Cartera:</i>	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	9.450.484,76
Idem de comercio a mayor plazo.....	»
Títulos: Fondos públicos... 15.233.822,12	
— Otros valores.....	8.381.248,04
	33.045.554,92
<i>Créditos:</i>	
Deudores con garantía prenda...	14.690.224,49
Idem varios a la vista.....	8.927.501,72
Idem a plazo.....	1.547.304,48
Idem en moneda extranjera (valor efectivo).....	3.596.713,03
	28.761.743,72
<i>Inmuebles.....</i>	1.907.339,88
<i>Mobiliario e instalación.....</i>	559.816,07
<i>Accionistas.....</i>	7.500.000,00
<i>Cupones y valores amortizados a cobrar.....</i>	6.942,70
<i>Cuentas de orden y diversas.....</i>	2.299.712,21
	80.106.103,44

Valores nominales:

Valores en depósito.....	253.730.346,90	
Idem en garantía.....	26.274.950,00	
		280.005.296,90
TOTAL.....		360.111.400,34

PASIVO

<i>Capital.....</i>		10.090.000,00
<i>Fondo de reserva.....</i>		4.300.000,00
<i>Fondo de previsión.....</i>		250.000,00
<i>Acreeedores:</i>		
Acreeedores a la vista (cuentas corrientes).....	16.462.328,05	
Idem hasta el plazo de un mes (Caja de Ahorros)...	26.575.024,55	
Idem a mayores plazos.....	1.662.776,65	
Idem en moneda extranjera.....	3.329.003,10	
		48.029.734,35
<i>Efectos y demás obligaciones a pagar.....</i>		537.442,29
<i>Cuentas de orden y diversas.....</i>		11.402.709,41
<i>Bancos y Banqueros.....</i>		4.187.126,78
<i>Acreeedores por cupones y amortizaciones...</i>		1.268.767,65
<i>Pérdidas y Ganancias.....</i>		130.322,96
		80.106.103,44
<i>Valores nominales:</i>		
Depósitos voluntarios.....	253.730.346,90	
Garantías.....	26.274.950,00	
		280.005.296,90
TOTAL.....		360.111.400,34

El Interventor, Eduardo Ortega.—Visto bueno: El Director-Gerente, José Luis Gómez García.

X—125